



DESARROLLO PARA TODOS

POLÍTICA

de Respeto a los
Derechos Humanos

Azúcar de Guatemala



A S A Z G U A

Asociación de Azucareros de Guatemala



Pantaleon



MADRE
TIERRA



INGENIO
PALO
GORDO



INGENIO
Santa Teresa, S.A.



San Diego
Ingenio Trinidad



INGENIO
"LA SONRISA"



SANTA ANA
Grupos Corporativos



INGENIO
LA UNIÓN
Responsabilidad & Desarrollo



MAGDALENA
"Tierra dulce!"



EL PILAR, S.A.



A S A Z G U A
ASOCIACIÓN DE AZUCAREROS DE GUATEMALA



FUNDAZUCAR
GUATEMALA



Engicaña
Ciencia y Tecnología



EXPOGRANEL, S. A.

ANTECEDENTES



ASAZGUA
Asociación de Azucareros de Guatemala

En el año 2014, el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF) suscribió la Política Institucional de Derechos Humanos en la cual se establece el compromiso del sector empresarial organizado guatemalteco de respetar los derechos humanos.

En el año 2018, la Cámara del Agro, en seguimiento al compromiso adquirido como miembro del CACIF, a su cultura de cumplimiento de la legalidad y a su visión de producir alimentos para el mundo, generando empleo productivo, digno y sostenible, definió su propia política para abordar temas específicos del sector agro en cuanto a la creación de capacidades, la debida diligencia y el diálogo con los grupos de interés en materia de derechos humanos.

En el año 2019, la Asociación de Azucareros de Guatemala, Asazgua, sus ingenios asociados y sus organizaciones de apoyo, suscriben su compromiso de respetar los derechos humanos, reafirmando su participación en el esfuerzo desarrollado por los grupos empresariales de Guatemala representados por el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF) y en la Cámara del Agro, como miembro activo de ambas organizaciones.

Esta decisión es consistente con las políticas que ha implementado el gremio desde hace 20 años, las cuales norman la operación responsable de la industria para la sostenibilidad económica, social y ambiental. La gobernanza corporativa del gremio azucarero establece como eje central la persona humana, desde la garantía de condiciones de trabajo digno y decente, la convivencia en armonía del cultivo de la caña con el medio ambiente, así como convertirse en un agente económico que contribuya, significativamente, en el desarrollo del país. Las políticas en orden cronológico son: la política laboral y la política de transporte creadas en el año 2003, las políticas de VIH y salud y seguridad ocupacional publicadas en el 2012; la política ambiental aprobada en el 2016 y la política laboral de proveedores de suministros y servicios aprobada en el 2019.

La elaboración de la presente política sigue los lineamientos establecidos por los Derechos Humanos, enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, que han sido reconocidos por la Organización Internacional de Empleadores.



PROCESO DE ELABORACIÓN

La declaración del respeto a los derechos humanos y la identificación de las líneas de acción a desarrollar, son el resultado de un proceso participativo de los miembros de la Junta Directiva de Asazgua y del personal de los asociados, vinculados con los temas de cumplimiento laboral, cumplimiento ambiental en el marco de la responsabilidad social y sostenibilidad de todos los ingenios y organizaciones de apoyo. En los talleres se contó con la participación de representantes de la Cámara del Agro y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

GRUPOS DE INTERÉS

Existen dos grandes grupos de interés, el público interno que abarca a todos los colaboradores de las instituciones que conforman el Azúcar de Guatemala y el público externo, el cual considera a entidades de gobierno, gobiernos locales, sistema de consejos de desarrollo, comunidades, organismos internacionales, clientes y proveedores nacionales e internacionales.



DESARROLLO PARA TODOS

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Asazgua, sus socios y organizaciones de apoyo, como sujetos de derecho, reiteramos nuestro compromiso de observar y cumplir los Derechos Humanos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Asimismo, nos comprometemos a promover el respeto a los derechos humanos en la cadena de suministros.





OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Contribuir con el Estado de Guatemala en el respeto de los Derechos Humanos, desde el quehacer empresarial de nuestros asociados, por medio de la creación de capacidades, la debida diligencia y el diálogo con los grupos de interés en materia de derechos humanos.



PRIORIDADES Y LÍNEAS DE ACCIÓN



ASAZGUA

Asociación de Azucareros de Guatemala

ÁREA PRIORITARIA No.1

Sensibilización y creación de capacidades

El respeto a los derechos humanos requiere del conocimiento de los derechos y la legislación aplicable, para garantizar los mismos en las prácticas empresariales de cada una de las personas que conforman el gremio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Asociados y colaboradores de Asazgua

- ▶ Mantener programas de actualización continua para nuestros asociados y colaboradores en materia de derechos humanos, con especial énfasis en los Principios generales y directrices para la contratación equitativa de la OIT y los Derechos Humanos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- ▶ Facilitar la comprensión e implementación de mecanismos de debida diligencia para prevenir, mitigar y resolver riesgos actuales y potenciales en materia de derechos humanos y empresas.

Cadena de suministro

- ▶ Contribuir en la formación de capacidades en la cadena de suministro en materia de derechos humanos y debida diligencia para asegurar el respeto de estos.
- ▶ Integrar en las relaciones con la cadena de suministro el requisito de apego al respeto de los derechos humanos.

Comunidades

- ▶ Contribuir en la formación de capacidades en las comunidades en materia de derechos humanos y debida diligencia para asegurar el respeto de éstos.

METAS Y PLAZOS

- Diseñar e implementar anualmente un programa de formación sobre los derechos humanos universales, dirigido a las empresas asociadas y a la cadena de suministros.

ÁREA PRIORITARIA No.2

Fomento de la Debida Diligencia

Para cumplir con su responsabilidad de respetar los derechos humanos, las empresas deben contar con un proceso de diligencia que determine las fortalezas para respetar los derechos humanos e identificar el riesgo de producir o contribuir a que se produzca una consecuencia negativa sobre los derechos humanos por sus propias actividades o por sus relaciones comerciales. Este proceso de debida diligencia permite comprender las medidas que las empresas necesitan adoptar para prevenir y mitigar esos riesgos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- ▶ Mantener la periodicidad oportuna de las evaluaciones de debida diligencia en materia de derechos humanos a nuestros asociados.
- ▶ Dar continuidad al sistema de monitoreo, evaluación y mejora en aspectos sociales, laborales y ambientales estableciendo metas de mejora específica para cada asociado.
- ▶ Asegurar el cumplimiento de las políticas gremiales para la prevención, mitigación y resolución de los impactos en la comunidad.

METAS Y PLAZOS

- Elaborar anualmente planes de acción para que las empresas puedan prevenir o mitigar los principales riesgos en materia de derechos humanos.
- Dar a conocer anualmente la mejora continua en aspectos en cumplimiento ambiental y laboral, así como la contribución social del sector utilizando indicadores medibles y verificables.



ÁREA PRIORITARIA No.3

Diálogo para la acción en materia de derechos humanos

El diálogo en torno al deber del Estado de proteger los derechos humanos y el deber de las empresas de respetarlos, busca identificar y poner en marcha acciones concretas, en particular, con respecto a la presencia del Estado en lo local.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- ▶ Incentivar y contribuir en propuestas nacionales para aumentar la eficacia del Estado en su deber de proteger los derechos humanos, en particular en salud, educación, seguridad ciudadana y certeza jurídica.
- ▶ Incidir para que exista presencia del Estado en lo local y que el actuar del funcionario público sea en apego a la ley.
- ▶ Seguimiento al diálogo de los asociados con las entidades estatales en lo local, para fortalecer la gobernabilidad local y la mejora de las condiciones de salud, educación, seguridad ciudadana y certeza jurídica.

METAS Y PLAZOS

- Participación en espacios interinstitucionales que propicien una cultura ciudadana de respeto a los Derechos Humanos.
- Programa de formación en la conducción de diálogos efectivos y resolución pacífica de controversias para asociados y grupos de interés.
- Recopilación anual, que evidencie, los principales temas de diálogo de los asociados con las entidades estatales en lo local.



ASAZGUA
Asociación de Azucareros de Guatemala

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

La Política de Respeto a los Derechos Humanos de la Asociación de Azucareros de Guatemala, es el marco que legitima que la Gobernanza Corporativa Gremial se fundamenta en el respeto a la persona humana, en el respeto de la libertad y en la promoción y respeto de un Estado de Derecho.



ASAZGUA

Asociación de Azucareros de Guatemala

